



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-REH-EST-LP-093-19**

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No: CEA-REH-EST-LP-093-19 relativo a la obra: REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO CON DESCARGAS DOMICILIARIAS SOBRE EL ARROYO AMATITÁN, CRUZANDO POR CARRETERA INTERNACIONAL GUADALAJARA-TEPIC HASTA EL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES, EN EL MUNICIPIO DE AMATITÁN, JALISCO.

Siendo las 13:45 HORAS, del 01 (UNO) DE NOVIEMBRE DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día 17 (diecisiete) de Septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), se lanzo la convocatoria No. 006/2019 para Licitación Pública bajo el número de procedimiento CEA-REH-EST-LP-093-19 a la cual se registraron y adquirieron las bases 58 empresas y/o personas físicas.

1. B TORENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. ANITSUJ, S.A. DE C.V.
3. ATI CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
4. BIOBLOCK URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN A.P. MAR CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
5. BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.
6. CAYPO, S.A. DE C.V.
7. COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN S.A. DE C.V.
8. CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONESEDIR, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.
10. CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.
13. CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CORIBA, S.A. DE C.V.
14. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
15. CONSTRUCTORA LEON+SALAS S.A. DE C.V.
16. CONSTRUCTORA MONAVI, S.A. DE C.V.
17. CONSTRUCTORA MONTE, S.A. DE C.V.
18. CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V.
19. CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, S.A. DE C.V.
20. CONSTRUCTORA SBF, S.A. DE C.V.
21. CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA TORPA, S.A. DE C.V.
22. CUIBA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
23. DESARROLLOS BCA, S. DE RL. DE C.V.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-REH-EST-LP-093-19**

24. EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
25. ELECON NACIONAL, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCION DE SISTEMAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A. DE C.V.
26. ENECYG, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
27. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.
28. EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
29. GAL GAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
30. GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
31. GARZA MARTINEZ JOSE DE JESUS
32. GRUPO CONSTRUCTOR CAAME, S.A. DE C.V.
33. GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA, S.A. DE C.V. EN A.P. EDH INGENIERIA Y DISEÑO S.A. DE C.V.
34. GRUPO CONSTRUCTOR INTEGRAL ALFA Y OMEGA, S.A. DE C.V.
35. GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.
36. GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.
37. GRUPO LEGALI, S.A. DE C.V.
38. GRUPO NUVECO, S.A. DE C.V.
39. GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V.
40. HIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
41. INCAMM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
42. INDUSTRIAS JORMER S.A. DE C.V. EN A.P. MONTRA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
43. INERCIA CONSTRUCTIVA S.A. DE C.V.
44. INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
45. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
46. J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
47. LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
48. M.&D INGENIEROS S.A. DE C.V.
49. NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
50. OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
51. PORPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
52. RALSEZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
53. SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.
54. SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
55. SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
56. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
57. TECORSA, S.A. DE C.V.
58. TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.

El día 09 (nueve) de Octubre del 2019 (dos mil diecinueve), a las 15:30 horas se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-REH-EST-LP-093-19

con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 38 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. ATI CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
2. BIOBLOCK URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN A.P. MAR CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
3. BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.
4. COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN S.A. DE C.V.
5. CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONESEDIR, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCTORA LEON+SALAS S.A. DE C.V.
10. CONSTRUCTORA MONTE, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA TORPA, S.A. DE C.V.
13. DESARROLLOS BCA, S. DE R.L. DE C.V.
14. EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
15. ENECYG, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
16. GARZA MARTINEZ JOSE DE JESUS
17. GRUPO CONSTRUCTOR CAAME, S.A. DE C.V.
18. GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA, S.A. DE C.V. EN A.P. EDH INGENIERIA Y DISEÑO S.A. DE C.V.
19. GRUPO CONSTRUCTOR INTEGRAL ALFA Y OMEGA, S.A. DE C.V.
20. GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.
21. GRUPO LEGALI, S.A. DE C.V.
22. GRUPO NUVECO, S.A. DE C.V.
23. GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V.
24. HIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
25. INCAMM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
26. INERCIA CONSTRUCTIVA S.A. DE C.V.
27. INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
28. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
29. J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
30. LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
31. NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
32. OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-REH-EST-LP-093-19

- 33. PORPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 34. RALSEZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 35. SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
- 36. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 37. TECORSA, S.A. DE C.V.
- 38. TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

| NO. | EMPRESA V/O PERSONA FISICA   | DOCUMENTACIÓN | IMPORTE CON I.V.A. |
|-----|--|---------------|--------------------|
| 1   | ATI CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.   | SE ACEPTA     | \$ 9'321,995.12    |
| 2   | BIOBLOCK URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN A.P. MAR CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA     | \$ 8'992,106.85    |
| 3   | BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.  | SE ACEPTA     | \$ 9'219,786.71    |
| 4   | COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN S.A. DE C.V.  | SE ACEPTA     | \$ 9'132,077.17    |
| 5   | CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONESEDIR, S.A. DE C.V.  | SE ACEPTA     | \$ 10'895,857.55   |
| 6   | CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.  | SE ACEPTA     | \$ 10'505,801.19   |
| 7   | CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V.  | SE ACEPTA     | \$ 8'693,312.18    |
| 8   | CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.  | SE ACEPTA     | \$ 8'881,792.82    |
| 9   | CONSTRUCTORA MONTE, S.A. DE C.V.   | SE ACEPTA     | \$ 11'270,543.92   |
| 10  | EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.   | SE ACEPTA     | \$ 8'532,117.99    |
| 11  | ENECYG, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.   | SE ACEPTA     | \$ 8'921,646.36    |
| 12  | GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA, S.A. DE C.V. EN A.P. EDH INGENIERIA Y DISEÑO S.A. DE C.V.                    | SE ACEPTA     | \$ 9'496,565.18    |
| 13  | GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.  | SE ACEPTA     | \$ 10'764,468.53   |
| 14  | GRUPO NUVECO, S.A. DE C.V.   | SE ACEPTA     | \$ 10'287,208.88   |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-REH-EST-LP-093-19

|    |  |           |                  |
|----|--|-----------|------------------|
| 15 | GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V.   | SE ACEPTA | \$ 8'601,507.27  |
| 16 | HIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                                    | SE ACEPTA | \$ 9'525,674.22  |
| 17 | INCAMM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.                                   | SE ACEPTA | \$ 8'670,369.77  |
| 18 | INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$ 10'723,449.25 |
| 19 | INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.             | SE ACEPTA | \$ 10'461,593.70 |
| 20 | J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                               | SE ACEPTA | \$ 9'682,335.65  |
| 21 | LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.                                | SE ACEPTA | \$ 9'710,534.56  |
| 22 | NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                                   | SE ACEPTA | \$ 10'743,852.12 |
| 23 | OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.                           | SE ACEPTA | \$ 8'097,562.50  |
| 24 | RALSEZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                                 | SE ACEPTA | \$ 10'917,039.49 |
| 25 | SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.                                     | SE ACEPTA | \$ 9'225,010.69  |
| 26 | TECORSА, S.A. DE C.V.  | SE ACEPTA | \$ 8'776,382.14  |
| 27 | TERRA CIVITAS, S. DE RL. DE C.V.                                     | SE ACEPTA | \$ 8'554,544.61  |

RELACIÓN DE EMPRESAS DESECHADAS DURANTE LA REVISIÓN DE SUS PROPUESTAS

Empresa CONSTRUCTORA LEON+SALAS S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT-05 (referente a: RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO. TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO. NOTA: EN EL CASO DE LA PERFORADORA DIRECCIONAL HORIZONTAL Y TODO SU EQUIPO NECESARIO, SE DEBERÁ INDICAR SI SON DE SU PROPIEDAD (EN ESTE CASO, PRESENTAR COMPROBANTE DE PROPIEDAD DEL EQUIPO) O ARRENDADO (EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO.), UBICACIÓN FÍSICA Y MEMORIA FOTOGRÁFICA, SE VALIDARA LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE EN ESTE DOCUMENTO MEDIANTE UNA VISITA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-REH-EST-LP-093-19**

TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) AL LUGAR O BIEN DONDE SE ENCUENTRE EL EQUIPO.) sin anexar la carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, sin cumplir con lo marcado en las bases.

Empresa **GRUPO LEGALI, S.A. DE C.V.**

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT-23 (referente a: OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, MISMO QUE ES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ES FIDEDIGNA EN CUANTO A SU CONTENIDO Y EN LO QUE EN ELLA SE REFLEJA Y LA MISMA NO HA SIDO ALTERADA O MODIFICADA EN NINGUNA DE SUS PARTES. (VER ANEXO PT 23), TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO" A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA. SI LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, RECIBE DEL SAT EL "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES" DE LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.) incompleto, sin acatar a lo solicitado en las bases de licitación.

Empresa **INERCIA CONSTRUCTIVA S.A. DE C.V.**

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT-23 (referente a: OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, MISMO QUE ES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ES FIDEDIGNA EN CUANTO A SU CONTENIDO Y EN LO QUE EN ELLA SE REFLEJA Y LA MISMA NO HA SIDO ALTERADA O MODIFICADA EN NINGUNA DE SUS PARTES. (VER ANEXO PT 23), TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO" A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA. SI LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, RECIBE DEL SAT EL "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES" DE LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-REH-EST-LP-093-19**

UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO) no concuerda el RFC del documento con el de su empresa, sin acatar a lo solicitado en las bases de licitación.

Empresa **DESARROLLOS BCA, S. DE R.L. DE C.V.**

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT-05 (referente a: RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO. TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO. NOTA: EN EL CASO DE LA PERFORADORA DIRECCIONAL HORIZONTAL Y TODO SU EQUIPO NECESARIO, SE DEBERÁ INDICAR SI SON DE SU PROPIEDAD (EN ESTE CASO, PRESENTAR COMPROBANTE DE PROPIEDAD DEL EQUIPO) O ARRENDADO (EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO), UBICACIÓN FÍSICA Y MEMORIA FOTOGRÁFICA, SE VALIDARA LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE EN ESTE DOCUMENTO MEDIANTE UNA VISITA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) AL LUGAR O BIEN DONDE SE ENCUENTRE EL EQUIPO) la carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad con otro número de licitación distinto del que se licita, sin cumplir con lo marcado en las bases.

Empresa **TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT-05 (referente a: RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO. TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO. NOTA: EN EL CASO DE LA PERFORADORA DIRECCIONAL HORIZONTAL Y TODO SU EQUIPO NECESARIO, SE DEBERÁ INDICAR SI SON DE SU PROPIEDAD (EN ESTE CASO, PRESENTAR COMPROBANTE DE PROPIEDAD DEL EQUIPO) O ARRENDADO (EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO), UBICACIÓN FÍSICA Y MEMORIA FOTOGRÁFICA, SE VALIDARA LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE EN ESTE DOCUMENTO MEDIANTE UNA VISITA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-REH-EST-LP-093-19**

TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) AL LUGAR O BIEN DONDE SE ENCUENTRE EL EQUIPO.) sin anexar la carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, sin cumplir con lo marcado en las bases.

Empresa GRUPO CONSTRUCTOR CAAME, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT-05 (referente a: RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO. TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO. NOTA: EN EL CASO DE LA PERFORADORA DIRECCIONAL HORIZONTAL Y TODO SU EQUIPO NECESARIO, SE DEBERÁ INDICAR SI SON DE SU PROPIEDAD (EN ESTE CASO, PRESENTAR COMPROBANTE DE PROPIEDAD DEL EQUIPO) O ARRENDADO (EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO), UBICACIÓN FÍSICA Y MEMORIA FOTOGRÁFICA, SE VALIDARA LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE EN ESTE DOCUMENTO MEDIANTE UNA VISITA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) AL LUGAR O BIEN DONDE SE ENCUENTRE EL EQUIPO.) sin anexar la carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, sin cumplir con lo marcado en las bases.

Empresa PORPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT-05 (referente a: RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO. TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO. NOTA: EN EL CASO DE LA PERFORADORA DIRECCIONAL HORIZONTAL Y TODO SU EQUIPO NECESARIO, SE DEBERÁ INDICAR SI SON DE SU PROPIEDAD (EN ESTE CASO, PRESENTAR COMPROBANTE DE PROPIEDAD DEL EQUIPO) O ARRENDADO (EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO), UBICACIÓN FÍSICA Y MEMORIA FOTOGRÁFICA, SE VALIDARA LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE EN ESTE DOCUMENTO MEDIANTE UNA VISITA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) AL LUGAR O BIEN DONDE SE ENCUENTRE EL EQUIPO.) sin anexar la carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, sin cumplir con lo marcado en las bases.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-REH-EST-LP-093-19**

Empresa **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA TORPA, S.A. DE C.V.**

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT-02 (referente a: COPIA DE LA INSCRIPCIÓN A LAS BASES A ESTA LICITACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN A PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO.) sin anexar el recibo de inscripción a las bases de licitación.

Empresa **GARZA MARTINEZ JOSE DE JESUS**

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE-01 (referente a: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO O ETIQUETAS. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO CON LETRA Y EL APUNTADO CON NÚMERO, PREVALECE EL REGISTRADO CON LETRA. DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO. EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE) con fechas diferentes de las marcadas en las bases de licitación.

Empresa **CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V.**

Es desechada por presentar en digital en su propuesta el Documento PE-15 (referente a: MEMORIA USB CON TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CARPETA INDIVIDUAL INCLUYENDO SUS DOCUMENTOS, TAL COMO SE INDICAN EN LO PARTICULAR; LA MEMORIA DEBERÁ SER ANEXADA A UN SOBRE, EL CUAL SERÁ IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.) sin el documento PE01 y PE06 en formato Excel.

Empresa **GRUPO CONSTRUCTOR INTEGRAL ALFA Y OMEGA, S.A. DE C.V.**

Es desechada por no presentar en su propuesta el Documento PE-08 D (referente a: ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL, CONSIDERANDO LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EL INFONAVIT, EL FONDO PARA EL RETIRO (S.A.R), EL 2% SOBRE NÓMINA Y EN EL CASO DE LAS APORTACIONES OBRERO PATRONALES AL IMSS, SE TOMARÁN EN CUENTA LOS PORCENTAJES VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA; INCLUYENDO DE ACUERDO A LA LEY DEL IMSS LA PRIMA DE RIESGO VIGENTE DEL



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-REH-EST-LP-093-19**

PRESENTE AÑO, SE TENDRÁ QUE PRESENTAR UN ANÁLISIS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS, NO DEBERÁ CONSIDERARSE EL IVA; PODRÁ PRESENTARLOS EN LOS SISTEMAS EXISTENTES PARA SU CÁLCULO. DOCUMENTO PE-08 D COPIA DE LA PRIMA DE RIESGO VIGENTE DEL PRESENTE AÑO EXPEDIDA POR EL I.M.S.S.).

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

**EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

| No | PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES   | PT 1      | PT 2      | PT 3      | PT 4      | PT 5      | PT 6      | PT 7      | PT 8      | PT 9      | PT 10     | PT 11     | PT 12     | PT 13     | PT 14     | PT 15     | PT 16     | PT 17     | PT 18     | PT 19     | PT 20     | PT 21     | PT 22     | PT 23     |
|----|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 1  | ATI CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.   | SI CUMPLE |
| 2  | BIOBLOCK URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN A.P. MAR CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | SI CUMPLE |
| 3  | BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.  | SI CUMPLE |
| 4  | COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN S.A. DE C.V.  | SI CUMPLE |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCION DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-093-19

Table with 12 rows and multiple columns. Each row contains a number (5-12) and a company name (e.g., CONCRETOS ASFALTOS Y CIMENTACIONES, CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS). Each cell contains the text 'SI CUMPLE'.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-093-19

Table with 7 rows (13-21) and multiple columns. Each row represents a contractor group (e.g., GRUPO CONSTRUCT OR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.) and contains multiple 'SI CUMPLE' entries.

Handwritten signatures and initials across the bottom of the page.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-093-19

Table with 5 rows (22-27) and multiple columns. Each row contains a company name (e.g., NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.) and a grid of 'SI' and 'CUMPLE' entries.

PROPUESTAS QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS

Durante la evaluación binaria las siguientes empresas presentaron incumplimientos:

Empresa: J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Incumplimiento: El licitante presenta en su documento PT-05 (referente a: RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO. TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO.) el siguiente incumplimiento:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-REH-EST-LP-093-19

- a) No presenta la relación de la maquinaria del siguiente equipo:  
C-980010 : REVOLVEDORA PARA CONCRETO DE 1 SA  
C-980030: EQUIPO DE SOLDAR (SOLDADORA ELECT)  
C-980050: EQUIPO TOPOGRAFICO (SIN OPERADORE)

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ARTICULO 92

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

b. De la maquinaria y equipo:

- i. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV7. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV11. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Incumplimiento 2.** El licitante presenta en su documento PT-07 (referente a: IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE, LOS CUALES DEBERÁN SER ACREDITADOS CON COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O FINIQUITOS, PARA DAR VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA; EN CASO DE OBRAS REALIZADAS SUBCONTRATADAS O CON PARTICULARES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE INCLUIR LA COPIA DEL CONTRATO DEL TITULAR RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.) el siguiente incumplimiento:

- a) No anexa la totalidad de los contratos presentados en su relación.  
b) No anexa las actas de entrega recepción y/o finiquitos de ninguna obra.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-REH-EST-LP-093-19**

**FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ARTICULO 92**

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los Trabajos.

- VI. En su caso, el grado de cumplimiento satisfactorio de los contratos celebrados por el licitante con la Secretaría o Entes Públicos.

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV:**

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV7. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV11. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. ATI CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
2. BIOBLOCK URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN AP. MAR  
CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
3. BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-REH-EST-LP-093-19

4. COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN S.A. DE C.V.
5. CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCTORA MONTE, S.A. DE C.V.
10. EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
11. ENECYG, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
12. GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA, S.A. DE C.V. EN A.P. EDH INGENIERIA Y DISEÑO S.A. DE C.V.
13. GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.
14. GRUPO NUVECO, S.A. DE C.V.
15. GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V.
16. HIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
17. INCAMM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
18. INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
19. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
20. LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
21. NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
22. OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
23. RALSEZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
24. SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
25. TECORSA, S.A. DE C.V.
26. TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-REH-EST-LP-093-19

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:  
V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

| VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN  |                       |
|---|-----------------------|
| CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO   | CEA-REH-EST-LP-093-19 |
| REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO CON DESCARGAS DOMICILIARIAS SOBRE EL ARROYO AMATITÁN, CRUZANDO POR CARRETERA INTERNACIONAL GUADALAJARA-TEPIIC HASTA EL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES, EN EL MUNICIPIO DE AMATITÁN, JALISCO. | \$ 10163,067.74       |

|  |    |              |
|--|----|--------------|
| RANGO DE ACEPTACION  |    | 12%          |
| IMPORTE MENOR PROPUESTO                                    | \$ | 6,980,667.33 |
| IMPORTE MAYOR PROPUESTO                                    | \$ | 9,715,996.14 |
| IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO | \$ | 8,245,499.08 |
| IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE                                   | \$ | 9,234,968.97 |
| IMPORTE MINIMO ACEPTABLE                                   | \$ | 7,256,029.19 |



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-REH-EST-LP-093-19**

| EMPRESA   | IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA | RESULTADO DE LA EVALUACION |
|---|---------------------------------|----------------------------|
| OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.   | \$ 6,980,657.33                 | FUERA DE RANGO             |
| EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO S.A. DE C.V.   | \$ 7,355,274.13                 | SE ACEPTA                  |
| TERRA CIVITAS S. DE R.L. DE C.V.  | \$ 7,374,607.42                 | SE ACEPTA                  |
| GRUPO SALMA, S.A. DE C.V.   | \$ 7,415,092.47                 | SE ACEPTA                  |
| INCAMM CONSTRUCCIONES SA DE CV  | \$ 7,474,456.70                 | SE ACEPTA                  |
| CONSTRUCCIONES PALOZA S.A. DE C.V.  | \$ 7,494,234.64                 | SE ACEPTA                  |
| TECORSA, S.A. DE C.V.   | \$ 7,565,846.07                 | SE ACEPTA                  |
| CONSTRUCCIONES PARAÍSO S.A. DE C.V.   | \$ 7,656,717.95                 | SE ACEPTA                  |
| ENECVG PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.   | \$ 7,691,074.45                 | SE ACEPTA                  |
| BIOBLOCK URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. EN A.P. MAR<br>CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. | \$ 7,751,816.25                 | SE ACEPTA                  |
| COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V.  | \$ 7,872,480.32                 | SE ACEPTA                  |
| BUFETE ARQUITECTÓNICO, S.A. DE C.V.   | \$ 7,948,091.99                 | SE ACEPTA                  |
| SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.  | \$ 7,952,595.42                 | SE ACEPTA                  |
| ATI CONTRATISTAS S.A. DE C.V.   | \$ 8,036,202.69                 | SE ACEPTA                  |
| GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA S.A. DE C.V. AP EDH INGENIERIA Y DISEÑO S.A. DE<br>C.V.                        | \$ 8,186,694.12                 | SE ACEPTA                  |
| HPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  | \$ 8,211,788.32                 | SE ACEPTA                  |
| LACARERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.  | \$ 8,371,150.48                 | SE ACEPTA                  |
| GRUPO NUMECO S.A. DE C.V.   | \$ 8,568,283.52                 | SE ACEPTA                  |
| INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.   | \$ 9,018,615.26                 | SE ACEPTA                  |
| CONSTRUCCIÓN DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.   | \$ 9,056,725.16                 | SE ACEPTA                  |
| INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.                                      | \$ 9,244,352.80                 | FUERA DE RANGO             |
| NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  | \$ 9,261,948.48                 | FUERA DE RANGO             |
| GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO S.A. DE C.V.  | \$ 9,279,714.25                 | FUERA DE RANGO             |
| CONCRETOS ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDR, S.A. DE C.V.  | \$ 9,392,900.65                 | FUERA DE RANGO             |
| RALBEZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  | \$ 9,411,240.94                 | FUERA DE RANGO             |
| CONSTRUCTORA MONTE, S.A. DE C.V.  | \$ 9,715,986.14                 | FUERA DE RANGO             |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-REH-EST-LP-093-19

V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.

| V.2.-ETAPADE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO |                         |                         |                  |
|--|-------------------------|-------------------------|------------------|
| RUBROS   | IMPORTE MENOR PROPLESTO | IMPORTE MAYOR PROPLESTO | COSTO DE MERCADO |
| MATERIALES                                       | \$ 2,129,958.43         | \$ 3,975,408.26         | 3,086,279.89     |
| MANO DE OBRA                                     | \$ 1,019,464.63         | \$ 2,299,060.91         | 1,550,606.09     |
| MAQUINARIA Y EQUIPO                              | \$ 736,326.79           | \$ 3,020,399.49         | 1,856,258.33     |
| COSTOS INDIRECTOS                                | \$ 18,151.57            | \$ 1,029,634.54         | 597,645.63       |
| FINANCIAMIENTO                                   | \$ 19,423.54            | \$ 139,138.27           | 42,033.90        |



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-REH-EST-LP-093-19**

| EMPRESAS   | IMPORTE POR MATERIALES | IMPORTE POR MANO DE OBRA | IMPORTE POR MAQ. Y EQUIPO | IMPORTE POR INDIRECTOS | IMPORTE POR FINANCIAMIENTO | IMPORTE POR UTILIDAD | IMPORTE TOTAL   |
|--|------------------------|--------------------------|---------------------------|------------------------|----------------------------|----------------------|-----------------|
| OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.  | DESECHADA              | DESECHADA                | DESECHADA                 | DESECHADA              | DESECHADA                  | DESECHADA            | DESECHADA       |
| EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO S.A. DE C.V.  | \$ 2,928,721.81        | \$ 1,019,454.63          | \$ 2,056,671.66           | \$ 178,343.96          | \$ 19,423.54               | \$ 1,116,404.74      | \$ 7,355,274.13 |
| TERRA CIVITAS S. DE R.L. DE C.V.   | \$ 3,088,145.47        | \$ 1,344,879.17          | \$ 1,865,219.53           | \$ 406,200.87          | \$ 20,345.72               | \$ 667,569.08        | \$ 7,374,607.42 |
| GRUPO SALMA, S.A. DE C.V.  | \$ 3,620,889.37        | \$ 1,372,326.19          | \$ 966,904.86             | \$ 667,251.00          | \$ 21,561.46               | \$ 514,717.73        | \$ 7,455,092.47 |
| INCORHH CONSTRUCCIONES SA DE CV  | \$ 3,620,840.70        | \$ 1,406,574.69          | \$ 966,965.36             | \$ 667,251.00          | \$ 21,665.88               | \$ 540,279.70        | \$ 7,474,456.70 |
| CONSTRUCCIONES PALOZA S.A. DE C.V.   | \$ 3,463,460.54        | \$ 1,694,329.49          | \$ 1,029,480.36           | \$ 489,445.89          | \$ 35,432.23               | \$ 573,511.75        | \$ 7,494,234.64 |
| TECORSA, S.A. DE C.V.  | \$ 2,129,958.43        | \$ 1,425,773.97          | \$ 2,665,424.00           | \$ 529,235.91          | \$ 89,273.92               | \$ 68.48             | \$ 7,565,946.67 |
| CONSTRUCCIONES PARADISOS S.A. DE C.V.  | \$ 2,678,937.41        | \$ 1,587,137.30          | \$ 2,107,634.75           | \$ 157,151.57          | \$ 72,404.98               | \$ 1,060,762.89      | \$ 7,565,717.96 |
| ENFOCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  | \$ 2,743,835.86        | \$ 1,432,948.99          | \$ 2,175,295.15           | \$ 497,304.57          | \$ 73,413.70               | \$ 696,106.23        | \$ 7,607,074.45 |
| BIDRLOOK URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. EN A.P. MAR CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. | \$ 3,882,919.53        | \$ 1,617,209.04          | \$ 725,326.79             | \$ 748,254.64          | \$ 27,535.53               | \$ 703,134.55        | \$ 7,751,816.25 |
| COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPAPAN S.A. DE C.V.  | \$ 2,892,574.22        | \$ 1,335,734.84          | \$ 3,020,399.49           | \$ 392,092.38          | \$ 64,429.88               | \$ 616,417.67        | \$ 7,672,480.32 |
| BUFFETE ARQUITECTÓNICO, S.A. DE C.V.   | \$ 3,413,214.43        | \$ 1,640,732.91          | \$ 1,267,605.11           | \$ 684,884.38          | \$ 139,138.27              | \$ 762,773.43        | \$ 7,948,091.99 |
| SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.   | \$ 2,380,060.29        | \$ 1,870,400.34          | \$ 2,174,548.56           | \$ 706,751.03          | \$ 26,527.04               | \$ 752,546.19        | \$ 7,952,595.42 |
| ATI CONTRATISTAS S.A. DE C.V.  | \$ 2,829,277.07        | \$ 1,756,672.95          | \$ 2,111,829.02           | \$ 573,909.68          | \$ 26,174.30               | \$ 698,067.78        | \$ 8,226,232.69 |
| GRUPO CONSTRUCTOR QUINEMA S.A. DE C.V. AP INH INGENIERIA Y DISEÑO S.A. DE C.V.                       | \$ 2,454,466.57        | \$ 1,565,082.40          | \$ 2,429,744.69           | \$ 565,932.17          | \$ 27,295.89               | \$ 740,448.14        | \$ 8,186,894.12 |
| HIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  | \$ 2,555,726.73        | \$ 1,426,577.97          | \$ 2,428,040.70           | \$ 463,983.33          | \$ 29,866.24               | \$ 674,655.75        | \$ 8,211,738.12 |
| LACARERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.   | \$ 2,426,153.41        | \$ 1,821,871.37          | \$ 2,326,483.74           | \$ 475,660.85          | \$ 30,637.15               | \$ 633,529.24        | \$ 8,371,150.48 |
| GRUPO MAVECO S.A. DE C.V.  | \$ 3,975,406.26        | \$ 2,299,060.89          | \$ 1,304,703.32           | \$ 606,209.36          | \$ 58,513.68               | \$ 678,622.88        | \$ 8,868,283.52 |
| INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  | \$ 3,357,353.28        | \$ 1,270,668.91          | \$ 2,434,208.45           | \$ 1,059,634.64        | \$ 33,689.79               | \$ 815,755.46        | \$ 9,018,615.26 |
| CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS 3MR, S.A. DE C.V.  | \$ 3,377,231.58        | \$ 1,620,466.38          | \$ 2,815,716.27           | \$ 652,232.73          | \$ 73,661.15               | \$ 455,144.70        | \$ 9,054,725.16 |
| INFRAESTRUCTURA PAVIMENTOS ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.                                    | DESECHADA              | DESECHADA                | DESECHADA                 | DESECHADA              | DESECHADA                  | DESECHADA            | DESECHADA       |
| MEZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  | DESECHADA              | DESECHADA                | DESECHADA                 | DESECHADA              | DESECHADA                  | DESECHADA            | DESECHADA       |
| GRUPO CONSTRUCTOR MRE DE JALISCO S.A. DE C.V.  | DESECHADA              | DESECHADA                | DESECHADA                 | DESECHADA              | DESECHADA                  | DESECHADA            | DESECHADA       |
| CONCRETOS ASFALTOS Y COMENTACIONES EDR, S.A. DE C.V.   | DESECHADA              | DESECHADA                | DESECHADA                 | DESECHADA              | DESECHADA                  | DESECHADA            | DESECHADA       |
| RALSEZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.   | DESECHADA              | DESECHADA                | DESECHADA                 | DESECHADA              | DESECHADA                  | DESECHADA            | DESECHADA       |
| CONSTRUCTORA MONTE, S.A. DE C.V.   | DESECHADA              | DESECHADA                | DESECHADA                 | DESECHADA              | DESECHADA                  | DESECHADA            | DESECHADA       |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-REH-EST-LP-093-19

V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

| V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES            |                                     |                                       |                                      |  |   |                     |                                |              |
|---|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|--|---|---------------------|--------------------------------|--------------|
| EMPRESAS  | INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES | INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA | INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y SIGS | INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS | INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO | INSUFICIENCIA TOTAL | UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL | CALIFICACION |
| OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.   | DESECHADA                           | DESECHADA                             | DESECHADA                            | DESECHADA                                  | DESECHADA                               | DESECHADA           | DESECHADA                      | INEX VENTE   |
| EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO S.A. DE C.V.   | \$ 157,566.38                       | \$ 50,180.46                          |                                      | \$ 43,307.65                               | \$ 25,890.36                            | \$ 1,124,600.85     | \$ 917,611                     | INEX VENTE   |
| TERRA CIVITAS S. DE R.L. DE C.V.  | \$ 37,134.42                        | \$ 205,725.02                         | \$ 103,036.80                        | \$ 185,444.75                              | \$ 27,760.18                            | \$ 563,112.08       | \$ 14,457.00                   | INEX VENTE   |
| GRUPO SALMA, S.A. DE C.V.   |                                     | \$ 175,576.90                         | \$ 971,353.45                        |  | \$ 35,462.84                            | \$ 1,703,094.79     | \$ 665,377.07                  | INEX VENTE   |
| INCASH CONSTRUCCIONES SA DE CV  |                                     | \$ 144,050.40                         | \$ 971,353.47                        |  | \$ 35,366.08                            | \$ 1,135,766.36     | \$ 675,323.46                  | INEX VENTE   |
| CONSTRUCCIONES PALOZA S.A. DE C.V.  |                                     |                                       | \$ 958,777.97                        | \$ 1,321,467.74                            | \$ 6,451.67                             | \$ 1,987,539.38     | \$ 644,027.63                  | INEX VENTE   |
| TECOSA, S.A. DE C.V.  | \$ 956,321.46                       | \$ 124,857.12                         |                                      | \$ 52,405.72                               |   | \$ 1,133,584.30     | \$ 1,133,584.30                | INEX VENTE   |
| CONSTRUCCIONES PARADISO S.A. DE C.V.  | \$ 427,340.26                       |                                       |                                      | \$ 440,494.06                              |   | \$ 867,834.34       | \$ 252,156.25                  | INEX VENTE   |
| INSOFT PROMOTORES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  | \$ 322,444.03                       | \$ 117,466.10                         |                                      | \$ 74,345.06                               |   | \$ 514,465.19       | \$ 514,465.04                  | INEX VENTE   |
| BLOCK URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. EN A.P. HAR CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. |                                     |                                       | \$ 1,222,937.54                      |  | \$ 14,478.37                            | \$ 1,237,415.91     | \$ 636,285.36                  | INEX VENTE   |
| GENERALIZADORA INDUSTRIAL DE ZINOPAN S.A. DE C.V.   | \$ 142,705.67                       | \$ 274,880.25                         |                                      | \$ 749,553.25                              |   | \$ 408,130.17       | \$ 278,933                     | INEX VENTE   |
| BURFETE ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.   |                                     |                                       | \$ 490,660.22                        |  |   | \$ 490,660.22       | \$ 21,123.21                   | INEX VENTE   |
| SKP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.   | \$ 706,214.40                       |                                       |                                      |  | \$ 13,466.95                            | \$ 719,681.35       | \$ 22,659.75                   | INEX VENTE   |
| ATI CONTRATISTAS S.A. DE C.V.   | \$ 257,032.62                       |                                       |                                      | \$ 17,735.96                               | \$ 15,609.40                            | \$ 290,378.38       | \$ 427,480.48                  | INEX VENTE   |
| GRUPO CONSTRUCTOR OLINDA S.A. DE C.V. AP EDH INGENIERIA Y DISEÑO S.A. DE C.V.                     | \$ 259,823.32                       |                                       |                                      | \$ 35,712.46                               | \$ 14,718.31                            | \$ 310,254.09       | \$ 402,323.05                  | INEX VENTE   |
| HFO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  | \$ 530,573.14                       |                                       |                                      |  | \$ 12,146.66                            | \$ 542,719.80       | \$ 21,923.05                   | INEX VENTE   |
| LACREBRE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.  | \$ 402,254.46                       |                                       |                                      |  | \$ 11,406.75                            | \$ 413,661.21       | \$ 267,996.05                  | INEX VENTE   |
| GRUPO HANCO S.A. DE C.V.  |                                     |                                       | \$ 753,956.08                        |  |   | \$ 753,956.08       | \$ 474,732.12                  | INEX VENTE   |
| INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.   |                                     | \$ 275,936.98                         |                                      |  | \$ 8,324.11                             | \$ 284,261.09       | \$ 227,494.77                  | INEX VENTE   |
| CONSTRUCCIÓN DESARROLLO Y PROMOTORES HAR, S.A. DE C.V.  |                                     |                                       |                                      |  |   | \$                  | \$ 665,144.70                  | INEX VENTE   |
| INFRAESTRUCTURA PAVIMENTOS ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.                                 | DESECHADA                           | DESECHADA                             | DESECHADA                            | DESECHADA                                  | DESECHADA                               | DESECHADA           | DESECHADA                      | INEX VENTE   |
| INCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.   | DESECHADA                           | DESECHADA                             | DESECHADA                            | DESECHADA                                  | DESECHADA                               | DESECHADA           | DESECHADA                      | INEX VENTE   |
| GRUPO CONSTRUCTOR HAR DE JALISCO S.A. DE C.V.   | DESECHADA                           | DESECHADA                             | DESECHADA                            | DESECHADA                                  | DESECHADA                               | DESECHADA           | DESECHADA                      | INEX VENTE   |
| CONCRETOS ASFALTOS Y CONCRETACIONES FOR, S.A. DE C.V.   | DESECHADA                           | DESECHADA                             | DESECHADA                            | DESECHADA                                  | DESECHADA                               | DESECHADA           | DESECHADA                      | INEX VENTE   |
| RAISEA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.   | DESECHADA                           | DESECHADA                             | DESECHADA                            | DESECHADA                                  | DESECHADA                               | DESECHADA           | DESECHADA                      | INEX VENTE   |
| CONSTRUCTORA MONTE, S.A. DE C.V.  | DESECHADA                           | DESECHADA                             | DESECHADA                            | DESECHADA                                  | DESECHADA                               | DESECHADA           | DESECHADA                      | INEX VENTE   |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-REH-EST-LP-093-19

V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

| V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA   |                                 |  |                    |
|---|---------------------------------|--|--------------------|
| EMPRESAS  | IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA | EMPRESA ADOLESCIDA |
| OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.   | 6,980,667.33                    | INSOLVENTE   |                    |
| EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO S.A. DE C.V.   | 7,305,274.13                    | INSOLVENTE   |                    |
| TERRA CIVITAS S. DE R.L. DE C.V.  | 7,374,607.42                    | SOLVENTE   | ES GANADOR         |
| GRUPO SALMA, S.A. DE C.V.   | 7,415,092.47                    | INSOLVENTE   |                    |
| INCANHI CONSTRUCCIONES SA DE CV   | 7,474,466.70                    | INSOLVENTE   |                    |
| CONSTRUCCIONES PALOZA S.A. DE C.V.  | 7,494,234.64                    | INSOLVENTE   |                    |
| TEODORA, S.A. DE C.V.   | 7,565,946.67                    | INSOLVENTE   |                    |
| CONSTRUCCIONES PARABOS S.A. DE C.V.   | 7,666,717.95                    | SOLVENTE   |                    |
| HECHO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  | 7,691,074.46                    | SOLVENTE   |                    |
| BIDLOCK URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. EN A.P. MAR CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. | 7,751,886.25                    | INSOLVENTE   |                    |
| COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOCAN, S.A. DE C.V.  | 7,872,480.32                    | SOLVENTE   |                    |
| BUFETE ARQUITECTONICO S.A. DE C.V.  | 7,948,031.99                    | SOLVENTE   |                    |
| SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.  | 7,952,595.42                    | SOLVENTE   |                    |
| ATI CONTRATISTAS S.A. DE C.V.   | 8,036,202.69                    | SOLVENTE   |                    |
| GRUPO CONSTRUCTOR QUINSA S.A. DE C.V. AP EDH INGENIERIA Y DISEÑO S.A. DE C.V.                       | 8,186,994.12                    | SOLVENTE   |                    |
| HEPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.   | 8,211,786.12                    | SOLVENTE   |                    |
| LACARERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.  | 8,371,150.48                    | SOLVENTE   |                    |
| GRUPO NAVISCO S.A. DE C.V.  | 8,886,283.52                    | INSOLVENTE   |                    |
| INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.   | 9,018,615.26                    | SOLVENTE   |                    |
| CONSTRUCCIÓN DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.   | 9,056,725.16                    | SOLVENTE   |                    |
| INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.                                  | 9,244,362.80                    | INSOLVENTE   |                    |
| NECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.   | 9,261,949.48                    | INSOLVENTE   |                    |
| GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO S.A. DE C.V.  | 9,279,714.25                    | INSOLVENTE   |                    |
| CONCRETOS ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDR, S.A. DE C.V.  | 9,392,960.65                    | INSOLVENTE   |                    |
| RALBEZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  | 9,481,240.94                    | INSOLVENTE   |                    |
| CONSTRUCTORA MONTE, S.A. DE C.V.  | 9,715,966.14                    | INSOLVENTE   |                    |



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-REH-EST-LP-093-19**

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Quinceava (15) sesión extraordinaria del 31 (treinta y uno) de Octubre del 2019 (dos mil diecinueve), el cual se determinó adjudicar a la empresa TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V., para ejecutar los trabajos consistentes en: REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO CON DESCARGAS DOMICILIARIAS SOBRE EL ARROYO AMATITÁN, CRUZANDO POR CARRETERA INTERNACIONAL GUADALAJARA-TEPIC HASTA EL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES, EN EL MUNICIPIO DE AMATITÁN, JALISCO, por un monto de \$8,554,544.61 (Ocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 61/100 MN.) IVA. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. CEA-CON-EST-LP-093-19, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 07 (siete) de Noviembre del 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 42 (cuarenta y dos) días naturales, tomando como fecha de inicio el día 14 (catorce) de Noviembre del 2019 (dos mil diecinueve) y fecha de terminación el día 25 (veinticinco) de Diciembre del 2019 (dos mil diecinueve).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-REH-EST-LP-093-19**

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 01 (uno) de **Noviembre del 2019 (dos mil diecinueve)**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

**"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"**

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo  
Director de Presupuestos y Contratos  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Arq. Arturo Rosas Sahagún  
Subdirector de Contratación  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

**Empresas y/o Persona Física participantes**

| NO. | EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA   | REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA) |
|-----|--|---------------------------------|
| 1   | ATI CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.   |                                 |
| 2   | BIOBLOCK URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN A.P. MAR CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. |                                 |
| 3   | BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.  |                                 |
| 4   | COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN S.A. DE C.V.  |                                 |
| 5   | CONCRETOS, ASFALTOS CIMENTACIONES DIR, S.A. DE C.V.  |                                 |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-REH-EST-LP-093-19

|    |   |                                |
|----|---|--------------------------------|
| 6  | CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.                               |                                |
| 7  | CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V.   |                                |
| 8  | CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.   | <i>Rafael Rodríguez Valdéz</i> |
| 9  | CONSTRUCTORA MONTE, S.A. DE C.V.  |                                |
| 10 | EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.                                |                                |
| 11 | ENECYG, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                                    |                                |
| 12 | GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA, S.A. DE C.V. EN A.P. EDH INGENIERIA Y DISEÑO S.A. DE C.V. |                                |
| 13 | GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.                                       |                                |
| 14 | GRUPO NUVECO, S.A. DE C.V.  | <i>JK</i>                      |
| 15 | GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V.  |                                |
| 16 | HIPO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.   |                                |
| 17 | INCAMM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  |                                |
| 18 | INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                |                                |
| 19 | INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                            |                                |
| 20 | J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  |                                |
| 21 | LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.   |                                |
| 22 | NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  |                                |
| 23 | OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.  |                                |
| 24 | RALSEZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  |                                |
| 25 | SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.  |                                |
| 26 | TECOSA, S.A. DE C.V.  |                                |
| 27 | TERRA CIVITAS, S. DE RL. DE C.V.  |                                |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-REH-EST-LP-093-19

Otro (s) participante (s)

| DEPENDENCIA  | REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)       |
|--|---------------------------------------|
| REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  | <br>Ing. Jose de Jesús Gonzalez Soria |
| REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA DEL ESTADO  | <br>Ing. J. Guadalupe Gómez Touar     |
| TESTIGO SOCIAL   |                                       |
| REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. |                                       |
| REPRESENTANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.                 |                                       |
| REPRESENTANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.                   |                                       |

9